CONTRATO N° 47 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES*** *con domicilio en Max Boettner n° 65 casi Pitiantuta , República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Carlos Ortiz Ortiz*** *, con* ***C.I. N°662.487****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 39/2019"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTAS DEL AISP"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 39/2019"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTAS DEL AISP"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 364138***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 39/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 915/2019

TC
Topografía y Construcciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72102802-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**950.000**	**950.000**
1.1		FRESADO	Tonelada	UNIDAD	1	114.000	114.000
1.2		RIEGO ASFALTICO	Tonelada	UNIDAD	1	19.000	19.000
1.3		MEZCLA ASFALTICA	Tonelada	UNIDAD	1	665.000	665.000
1.4		TRANSPORTE	Tonelada	UNIDAD	1	47.500	47.500
1.5		COLOCACION DE LA MEZCLA	Tonelada	UNIDAD	1	104.500	104.500
						Precio Total	**950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma deun monto ***Máximo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones) IVA incluido*** *y por un monto* ***Mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) IVA incluido*** *y para al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) IVA incluido****, sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Entrega: El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a proveer los servicios, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, 24 hs a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio emitido por el Fiscal designado para el efecto
Lugares de entregas: *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE*

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado y la Dirección de Aeropuertos.

Topografía y Co

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 *mes* Julio *y año 2019.*

T C
Topografía y Construcciones

CARLOS ORTIZ ORTIZ
T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil